

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E**

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo**, con el propósito de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal del Bowi para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien para donarlos a los Centros Regionales de Educación Integral (CREI) del estado. Lo anterior al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Existen unidades recientemente retiradas de circulación que continúan en condiciones de operación y pueden ser aprovechadas para fortalecer la movilidad de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad presentan necesidades específicas de movilidad. Adaptar los servicios públicos

para garantizar movilidad digna y accesible es un acto de justicia social.

El Gobierno de Chihuahua mantiene una deuda política y social con las personas con discapacidad.

El pasado 2 de octubre se pusieron en circulación 40 nuevos camiones para la ruta troncal del Bowi en la ciudad de Chihuahua. La inversión ascendió a 315 millones de pesos.

A raíz de ello, el 21 de octubre propusimos un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó al Ejecutivo del Estado de Chihuahua a informar a este Congreso sobre el destino de las unidades que dejaron de utilizarse en la ciudad de Chihuahua, así como sobre las acciones concretas para mejorar el servicio de transporte en las colonias de Ciudad Juárez. Dicha proposición se convirtió en el Acuerdo No. LXVIII(68)/PPACU/0243/2025 I P.O., en adelante Acuerdo 243, aprobado por unanimidad.

Derivado de lo anterior, con fecha 30 de octubre se enviaron los oficios No. 476-1/2025 y 476-2/2025 dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado y a la Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana de este H. Congreso.

La redacción del Acuerdo 243 es puntual: el Secretario General de Gobierno deberá informar sobre el destino de

los autobuses retirados de la ruta troncal del Bowi y sobre las acciones para mejorar las rutas en Ciudad Juárez durante la referida comparecencia. No se trata únicamente de una reunión informativa.

Es fundamental conocer qué acciones se implementarán para mejorar el transporte en las colonias de Ciudad Juárez.

Lo que hoy proponemos es que las unidades que sean técnicamente viables se rehabiliten y adapten para su uso como transporte para personas con discapacidad.

Incluso el propio Secretario General de Gobierno declaró públicamente la posibilidad de donar los camiones retirados a instituciones públicas, como la Defensoría Pública en Ciudad Juárez. ¿Por qué no para las personas con discapacidad?

Los camiones marca ANKAI adquiridos en 2019, son modelo 2020. La Ley de Transporte del Estado de Chihuahua permite que sigan prestando servicio público, ya que no superan la antigüedad estipulada.

Recordemos que 15 de estos camiones ANKAI tuvieron un costo de 52,241,162.63 pesos, por lo que es razonable aprovechar plenamente su valor en beneficio de la población.

Con las adecuaciones pertinentes —como rampas de accesibilidad, sistemas de pistones y espacio para sillas de ruedas— estas unidades podrían destinarse al

transporte de personas con discapacidad. Si las áreas técnicas determinan que la modificación es excesivamente costosa, existe una alternativa económica: su donación a comunidades rurales, particularmente a los CREI, los cuales frecuentemente enfrentan dificultades para transportar a su alumnado.

El gasto en usar los camiones para las comunidades rurales o las personas con discapacidad es una opción económicamente viable.

La propia Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, en su artículo 9, señala como principio rector la **Accesibilidad Universal**, entendida como el derecho de toda persona a contar con sistemas de movilidad adecuados a sus necesidades particulares y sociales.

Retomar dicho principio permitiría beneficiar tanto a la población con discapacidad como a comunidades rurales que requieren transporte escolar o comunitario.

A ello debe agregarse que la administración estatal mantiene una deuda aproximada de **2,000 millones de pesos** con las personas con discapacidad al no haberse adherido al convenio con el Gobierno Federal.

El gobierno estatal tiene una deuda y más temprano que tarde va a terminar pagando.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente:

## **PROPOSICIÓN**

**ÚNICO.**— La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal del Bowi para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien para donarlos a los Centros Regionales de Educación Integral (CREI) del estado.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 27 del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE,**

Dip. Magdalena Rentería Pérez	Dip. Elizabeth Guzmán Argueta
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Dip. Leticia Ortega Mányez
Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes	Dip. Rosana Díaz Reyes

<b>Dip. María Antonieta Pérez Reyes</b>	<b>Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto</b>
<b>Dip. Edith Palma Ontiveros</b>	<b>Dip. Herminia Gómez Carrasco</b>
<b>Dip. Jael Argüelles Díaz</b>	<b>Dip. Pedro Torres Estrada</b>
<p>Hoja de firmas de Proposición con carácter punto de acuerdo con el Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el propósito de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal del Bovi para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien para donarlos a los Centros Regionales de Educación Integral (CREI) del estado</p>	